

**Artículo Original**Recibido para publicación: 29 octubre 2025.  
Aceptado para publicación: 2 diciembre 2025**CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD Y RESPONSABILIDAD PENAL: ASOCIACIÓN DE FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y COMUNITARIOS EN JÓVENES DE BOLÍVAR**

Contexts of Vulnerability and Criminal Responsibility: Associations Between Sociodemographic and Community Factors Among Youth in Bolívar

Autores: Marlene Carmona Herrera<sup>1</sup>, Darío Andres Uribe Arrieta<sup>2</sup>, Bexi Cruz Torrado<sup>3</sup>, José Ángel Gómez Puentes<sup>4</sup>**Resumen**

Este artículo propone un análisis socio jurídico del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA en Bolívar, Colombia, con énfasis en la vulnerabilidad criminológica juvenil y su relación con factores sociodemográficos, sociales y comunitarios; se defiende una orientación restaurativa y social dentro de un marco de derechos y justicia para la infancia y la adolescencia, apoyándose en la teoría de Zaffaroni y la jurisprudencia clave como la sentencia C-740/08. La investigación combina revisión documental y análisis cuantitativo de datos oficiales de 2024 y 2025, obtenidos del ICBF y de la Rama Judicial, para describir ingresos al SRPA, patrones delictivos, distribución por género y localización geográfica. El método de revisión y análisis documental (RAD) permite integrar normativa, doctrina y datos empíricos, y se organiza en dos fases: una heurística de recolección de información jurídica, doctrinal y estadística, y una hermenéutica de análisis crítico cualitativo con soporte descriptivo y comparativo temporal. Los hallazgos muestran una marcada incidencia del género masculino (por ejemplo, 136 hombres frente a 9 mujeres entre 145 casos en agosto de 2025) y una concentración geográfica del delito en barrios vulnerables de Cartagena (Olaya Herrera, La María, Nelson Mandela, Boquilla), indicadores de persistencia de vulnerabilidad comunitaria y un incremento de casos de 2024 a 2025 que sugiere fallas estructurales en la prevención. Por su parte, en cuanto a factores sociales destaca: educación básica secundaria incompleta hasta 6° y 9°; dinámicas familiares complejas, consumo de drogas y origen geográfico del Caribe, la mayoría adolescentes entre 15 y 20 años con un alto nivel de consumo de Sustancias psicoactivas (SPA) aproximadamente 83% en una muestra de 30, con inicio temprano entre 11 y 12 años. Así, se concluye que el SRPA En Bolívar, la intervención se focaliza en zonas que combinan alta vulnerabilidad sociodemográfica, desorganización comunitaria e incidencia de género, lo que refuerza la percepción del sistema como un mecanismo de criminalización de la pobreza. A partir de ello, se propone un giro hacia intervenciones preventivas y restaurativas, con políticas públicas focalizadas en desarrollo social, educación y oportunidades para los adolescentes, y una reformulación de prácticas del SRPA hacia respuestas más preventivas, sociales y menos penalizantes. Esta síntesis respalda el diseño de políticas

<sup>1</sup> Administradora de empresa, Gobernación de Bolívar, Secretaria del Interior, COISBOL.

<sup>2</sup> Abogado, Gobernación de Bolívar, Secretaria del Interior, COISBOL.

<sup>3</sup> Docente, Corporación Universitaria Rafael Núñez.

<sup>4</sup> Estudiante Semillerista, IX Semestre de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, campus Cartagena, Colombia.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

públicas y prácticas institucionales orientadas a la justicia restaurativa y a la inclusión social efectiva, conforme al marco del Código de la Infancia y la Adolescencia, con énfasis en la prevención social territorializada y la inversión en capital humano en las zonas de mayor vulnerabilidad.

**Palabras claves:** Contextos de vulnerabilidad, Responsabilidad penal adolescentes, justicia juvenil, Educación y consumo de sustancias psicoactivas.

## Abstract

This article proposes a sociolegal analysis of the Adolescent Criminal Responsibility System (SRPA) in Bolívar, Colombia, with an emphasis on juvenile criminological vulnerability and its relationship to sociodemographic, social, and community factors. It defends a restorative and social approach within a framework of rights and justice for children and adolescents, drawing on Zaffaroni's theory and key jurisprudence such as ruling C-740/08. The research combines a documentary review and quantitative analysis of official data from 2024 and 2025, obtained from the ICBF (National Criminal Investigation Commission) and the Judicial Branch, to describe SRPA admissions, crime patterns, gender distribution, and geographic location. The RAD method integrates regulations, doctrine, and empirical data and is organized into two phases: a heuristic approach to collecting legal, doctrinal, and statistical information, and a hermeneutic approach to qualitative critical analysis supported by descriptive and comparative temporal approaches. The findings show a marked gender inequality with male predominance (e.g., 136 men versus 9 women among 145 cases in August 2025) and a geographic concentration of crime in vulnerable neighborhoods of Cartagena (Olaya Herrera, La María, Nelson Mandela, Boquilla), indicators of persistent community vulnerability and an increase in cases from 2024 to 2025 that suggests structural failures in prevention. Relevant social factors include incomplete education (mainly between 6th and 9th grade), complex family dynamics, psychoactive substance use and geographic origin from the Caribbean, with the majority of adolescents between 15 and 20 years old and a high level of PAS use (approximately 83% in a sample of 30), with early onset between 11 and 12 years old. Thus, it is concluded that the SRPA in Bolívar reflects structural vulnerability linked to sociodemographic and community factors, reproduces gender biases, and concentrates interventions in areas with greater social disorganization, fueling criticism that the system functions as a mechanism for criminalizing poverty. Based on this, a shift toward preventive and restorative interventions is proposed, with public policies focused on social development, education, and opportunities for adolescents, and a reformulation of SRPA practices toward more preventive, social, and less penalizing responses. This synthesis supports the design of public policies and institutional practices oriented toward restorative justice and effective social inclusion, in accordance with the framework of the Children and Adolescents Code, with an emphasis on territorialized social prevention and investment in human capital in the most vulnerable areas.

**Keywords:** Contexts of vulnerability, Criminal responsibility of adolescents, juvenile justice, Education and consumption of psychoactive substances.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

## INTRODUCCIÓN.

El fenómeno de la delincuencia juvenil constituye un desafío multifacético y persistente en el panorama socio jurídico colombiano, esto requiere una aproximación investigativa que trascienda la mera descripción del ilícito. En Colombia, el marco normativo para abordar esta problemática se encuentra en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (de aquí en adelante SRPA), regulado por la Ley 1098 de 2006, o Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA). Dicho sistema, fundamentado en los principios de la justicia especializada, restaurativa y pedagógica (Art. 140, Ley 1098 de 2006), tiene por objetivo la protección integral, la garantía de derechos y la resocialización de los adolescentes y jóvenes entre 14 y 18 años que incurrir en la comisión de delitos.

La concepción del SRPA se alinea con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, que establece la excepcionalidad de la privación de libertad y prioriza el trato digno que promueva la reintegración social del menor (UNICEF, 2006). En este contexto, la finalidad de las sanciones no es punitiva, sino educativa y formativa, enfocada en el desarrollo integral del adolescente para que asuma una función constructiva en la sociedad (Ley 1098 de 2006, Art. 40). Sin embargo, la efectividad de este modelo restaurativo depende intrínsecamente de la capacidad del sistema para reconocer y mitigar los factores de riesgo que condujeron a la conducta infractora.

A pesar de la existencia de este marco especializado, los indicadores de criminalidad juvenil sugieren que las causas subyacentes a la vinculación al SRPA son complejas y están profundamente arraigadas en el contexto social y económico. Estudios sociojurídicos y criminológicos en el contexto nacional han identificado consistentemente que factores como la pobreza multidimensional, la desigualdad de ingresos (CEPAL, 2019), la deserción escolar y la influencia de redes criminales operan como poderosos predictores del comportamiento antisocial y delictivo en esta población (Gómez & Mejía, 2024; ICBF, 2022). Específicamente, se ha documentado que el 40.6% de los niños,

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

niñas y adolescentes en América Latina viven en pobreza, una situación que afecta directamente la estructura de los hogares y la disponibilidad de recursos protectores (CEPAL, 2019).

El departamento de Bolívar, caracterizado por sus contrastes socioeconómicos y altos índices de vulnerabilidad en ciertas zonas, presenta un escenario particular donde la interacción entre las variables sociodemográficas (edad, sexo, ocupación), sociales (estructura familiar, nivel socioeconómico) y comunitarias (presencia de pandillas, entornos degradados) puede intensificar el riesgo de la vinculación de adolescentes al SRPA. Una proporción significativa de adolescentes y jóvenes que ingresan al sistema presentan condiciones de alta vulnerabilidad, incluyendo dinámicas familiares complejas, maltrato y exposición a la violencia (ICBF, 2022).

La comprensión y la asociación estadística de estos factores con la experiencia dentro del SRPA y el potencial de desarrollo integral del joven es perentorio, dado que la garantía de sus derechos, incluyendo la educación y la salud, debe ser una constante prevalente (Ley 1751 de 2015). La identificación precisa de estas variables en el contexto bolivarense, bajo la óptica de la vigencia 2025, permitirá a las entidades coordinadoras del Sistema, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las autoridades judiciales, alinear sus programas con las necesidades reales de los jóvenes penalizados, cumpliendo así con la función del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (de aquí en adelante SNCRPA), creado por el Decreto 1885 de 2015.

En consecuencia, este trabajo de investigación busca analizar la conexión entre los factores de riesgo del contexto y las características de los jóvenes vinculados al SRPA en Bolívar. Los resultados proporcionan información empírica esencial para la formulación de políticas públicas más efectivas, contextualizadas y orientadas a la verdadera justicia restaurativa y a la inclusión social efectiva, fundamento último del Código de la Infancia y la Adolescencia.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

Con base en lo anterior, la investigación se guiará por el siguiente interrogante central ¿Cómo se asocian los factores sociodemográficos, sociales y comunitarios con las características y el desarrollo integral de los jóvenes y adolescentes pertenecientes al SRPA en el departamento de Bolívar durante la vigencia 2025?

## MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque riguroso, combinando la revisión documental sistemática con el análisis cuantitativo de datos oficiales, lo cual se justifica dada la naturaleza socio-jurídica del fenómeno a estudiar, que requiere una caracterización empírica de la población penalizada frente al sustento normativo de la Ley 1098 de 2006.

### 1. **Diseño de la Investigación.**

El estudio se inscribe en un diseño cuantitativo, ya que busca medir y caracterizar la realidad de los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) a partir de datos numéricos y estadísticos. Este enfoque es esencial para establecer la prevalencia de los delitos, la distribución geográfica de la infracción y la incidencia de género en el ingreso al sistema, permitiendo la identificación de patrones y la asociación entre variables sociodemográficas y la responsabilidad penal.

### 2. **Alcance.**

El alcance de la investigación es *Descriptivo Explicativo*. Descriptivo en la medida en que identifica y expone las características predominantes de la población penalizada como “edad, sexo, delitos más frecuentes, barrios de origen” a partir de la tabulación de la información primaria y de informes del año 2025 que proporcionó la Rama Judicial y Consejo Superior de la Judicatura; y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Es explicativo, dado que busca asociar y relacionar estos hallazgos empíricos “los factores sociodemográficos” con las implicaciones jurídicas y la finalidad restaurativa del

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

Código Disciplinario Juvenil, proporcionando un análisis crítico de las causas estructurales de la criminalización juvenil, en línea con la teoría de la vulnerabilidad criminológica (Zaffaroni et al., 2002).

### 3. Método.

El método principal empleado es la Revisión y el Análisis Documental (RAD), una estrategia idónea para la investigación socio jurídica que opera con fuentes de información secundarias para la construcción teórica y la caracterización empírica (Gómez & Mejía, 2024). La RAD se concretó mediante un examen sistemático de tres cuerpos documentales claves, donde inicialmente se presentó la *normativa* y la *jurisprudencia*, donde se realizó un análisis legislativo del Código de la Infancia y la Adolescencia “Ley 1098 de 2006” y la jurisprudencia constitucional relevante, como lo fue la Sentencia C-740/08 de la Corte Constitucional.

Además, se tomó la *doctrina académica*, en la que llevó a cabo una revisión de textos de criminología crítica y derecho penal juvenil para fundamentar las aproximaciones teóricas en las que se hizo alusión a los ilustres Zaffaroni y De La Torre. Y como tercer cuerpo documental, las fuentes de *datos oficiales* como materiales de campo, donde se dio la utilización de informes consolidados y bases de datos estadísticas suministradas por entidades coordinadoras del SRPA, como la Rama Judicial “Consejo Superior de la Judicatura - SRPA Cartagena” y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF, Regional Bolívar”.

### 4. Procedimiento.

El proceso de investigación se estructuró en dos fases metodológicas esenciales, las cuales permitieron transitar desde la recolección de las fuentes hasta su interpretación crítica:

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

## 4.1. Fase Heurística: Obtención de la Información.

En esta fase se enfocó la búsqueda, identificación y recopilación de los materiales necesarios para sustentar la investigación, diferenciando claramente la recolección de información jurídica de la recopilación de datos empíricos. Para la parte jurídica y doctrinal, se utilizaron bases de datos especializados que permitieron acceder a la Ley 1098 de 2006, las sentencias relevantes y literatura académica especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y la vulnerabilidad juvenil.

Se gestionó y compiló información primaria consolidada que incluyó informes oficiales del ICBF, como el informe consolidado de la Regional Bolívar, el cual detalla los delitos más frecuentes, entre ellos hurto, porte de armas, estupefacientes y lesiones, así como la notable incidencia diferenciada por género. También se recopilaron caracterizaciones tabuladas proporcionadas por la Rama Judicial, que contienen datos estadísticos por barrio y delitos sobre adolescentes en el SRPA de Cartagena para las vigencias 2024 y 2025. Estos datos fueron previamente tabulados y graficados para facilitar su análisis cuantitativo.

## 5. Fase Hermenéutica: Análisis e Interpretación

Esta etapa consistió en el procesamiento y la lectura crítica de la información recolectada, combinando el análisis cualitativo de textos con el análisis cuantitativo de las cifras obtenidas. Se aplicó una lectura deductiva y crítica a las normas, sentencias y doctrina. Este proceso permitió comprender el deber ser del SRPA, fundamentado en un enfoque restaurativo y garantista, y contrastarlo con la realidad empírica de la penalización juvenil. Para este análisis se utilizó la teoría de la vulnerabilidad propuesta por Zaffaroni et al. (2002), que sirvió como una lente crítica para examinar la selectividad estructural del sistema penal.

En cuanto al análisis estadístico y tabular, se realizó un análisis descriptivo de las caracterizaciones, comparando las frecuencias de delitos por barrio, tipo de infracción y

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

género entre los años 2024 y 2025. Este análisis cuantitativo permitió describir la concentración del delito en barrios específicos como Olaya Herrera, Nelson Mandela y La María, además de explicar la relación existente, entre la persistencia de la infracción y los contextos de alta vulnerabilidad sociodemográfica. Estos hallazgos sirvieron de base empírica para la discusión crítica sobre la efectividad de las medidas socioeducativas implementadas en dichos entornos.

## **APROXIMACIONES TEÓRICAS.**

La comprensión de la asociación entre los factores sociodemográficos y comunitarios con la responsabilidad penal juvenil requiere un anclaje en teorías criminológicas que trascienden el análisis individual, centrándose en la estructura social y los contextos de vulnerabilidad, el fenómeno de la delincuencia juvenil en el contexto del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en Bolívar, se analiza mejor desde enfoques que explican la ruptura del control social y la tensión generada por la desigualdad de oportunidades (Gómez & Mejía, 2024).

El jurista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni es una de las figuras más influyentes en el derecho penal y la criminología crítica de Iberoamérica, su aporte central para esta investigación radica en el concepto de vulnerabilidad criminológica y la criminología del control social (Zaffaroni et al., 2002).

Zaffaroni (2002) sostiene que el sistema penal no persigue ni selecciona a los sujetos más peligrosos, sino a aquellos con la mayor vulnerabilidad, esta vulnerabilidad es una construcción social que se materializa en la carencia de poder “económico, político, cultural” para neutralizar la selectividad del sistema, es así como factores sociodemográficos y comunitarios ya sea por pobreza, bajo nivel educativo y residencia en barrios marginados como se evidencia en los datos de ingreso al SRPA de Cartagena, se convierten en indicadores de vulnerabilidad que incrementan la probabilidad de la criminalización, independientemente de la gravedad del delito.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

Ahora bien, la trascendencia de Zaffaroni para el estudio en Bolívar es fundamentalmente crítica y analítica, porque toma factores de i). Selectividad estructural que permiten analizar el dato de la alta concentración de jóvenes penalizados provenientes de barrios específicos no como la mera ubicación de la criminalidad, sino como la demostración empírica de la selectividad penal (Zaffaroni et al., 2002); ii). Responsabilidad penal y discriminación que cuestiona la neutralidad del concepto de "responsabilidad penal", sugiriendo que, para los jóvenes vulnerables, el proceso de judicialización es una reafirmación de su exclusión social, lo que refuerza el nexo entre la pobreza y la criminalización; y iii). Un análisis crítico del contexto que ayuda a proporcionar las herramientas conceptuales para ir más allá de la descripción de la infracción y cuestionar el rol de las agencias de control (policiales y judiciales) en la reproducción de la estigmatización y la criminalización de la pobreza juvenil.

No obstante, el académico colombiano Ricardo de Latorre (2017) es un referente en el estudio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y su implementación en el contexto socio jurídico colombiano, derivado de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

De Latorre (2017) enfatiza que el SRPA, más que un sistema punitivo tradicional, es un modelo socio educativo y restaurativo que reconoce al adolescente como sujeto de derechos. Sin embargo, su análisis se centra en la tensión entre el ideal garantista de la ley y la realidad de su aplicación en contextos de alta vulnerabilidad, sostiene que la ineficacia de las medidas socio educativas y la alta reincidencia a menudo se deben a la ausencia de redes de apoyo social y estatal efectivas y la falta de adecuación de las medidas a las complejas problemáticas socio familiares y comunitarias (De La Torre, 2017).

Es por ello, que el aporte de De Latorre es crucial para articular los hallazgos empíricos con el análisis jurídico de la Responsabilidad Penal, al tener en cuenta el análisis del Código Disciplinario Juvenil (Ley 1098/06), notándose que su marco permite

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

evaluar si las medidas impuestas a los jóvenes de Bolívar realmente cumplen con el enfoque restaurativo y socio educativo, o si, por el contrario, se limitan a una simple sanción que no aborda las causas estructurales de la vulnerabilidad (De Latorre, 2017; Congreso de la República de Colombia, 2006).

Asimismo, como incorporar una contextualización de la vulnerabilidad, lo que ayuda a conceptualizar, cómo la ausencia de oportunidades legítimas que son los factores sociodemográficos, sabotean la finalidad de las sanciones. Es decir, sin un verdadero entorno social que funcione como puntos de inflexión, la medida penal fracasa en la reintegración.

Frente a los análisis anclados en la doctrina de la Corte Constitucional de Colombia, se evidencia en su *sentencia C-740/08*, la protección del interés superior del menor, el carácter educativo y diferenciado del SRPA, proporcionando el sustento normativo para la crítica de la implementación en el departamento de bolívar.

No obstante, Zaffaroni provee la lente crítica para entender que la criminalización no es accidental, sino selectiva sobre los factores sociodemográficos y comunitarios más precarios, por su parte, De La Torre provee la lente jurídica colombiana para medir la distancia entre el mandato garantista del SRPA y el fracaso real al momento de reincorporar a los jóvenes en un contexto de persistente exclusión (Gómez & Mejía, 2024).

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

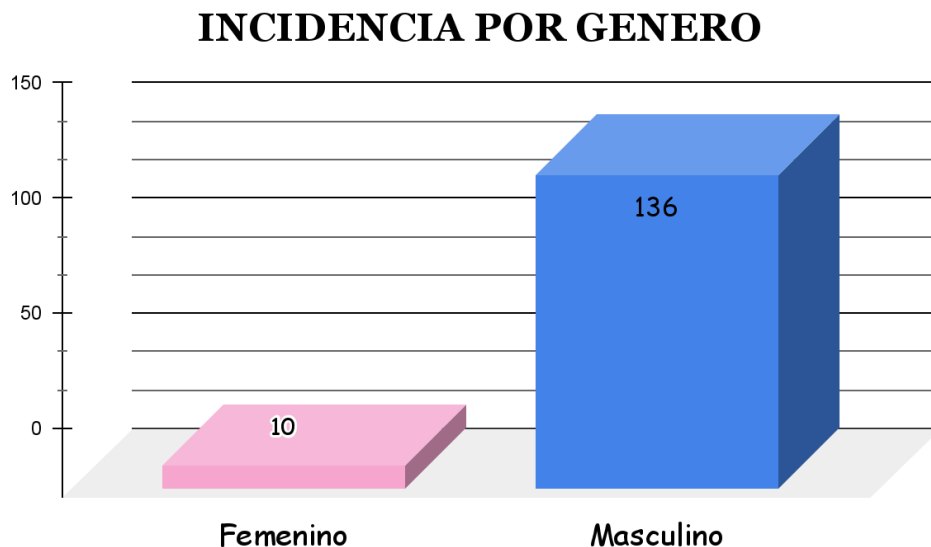
Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### I. Identificación de las Principales Características Sociodemográficas de los Jóvenes Pertenecientes al SRPA en Bolívar.

La caracterización sociodemográfica de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el departamento de Bolívar es fundamental para comprender la naturaleza de la infracción y orientar las estrategias de prevención y reintegración. El análisis de los datos extraídos de la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura - SRPA Cartagena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Regional Bolívar) para las vigencias 2024 y 2025 revela patrones definidos en cuanto a género y distribución geográfica.

Figura 1. Incidencia por Género de los Jóvenes Pertenecientes al SRPA en el departamento de Bolívar.



Fuente: ICBF Regional Bolívar (2025).

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

El primer hallazgo sociodemográfico de relevancia es la marcada incidencia entre hombres y mujeres que ingresan al SRPA. El informe consolidado del ICBF Regional Bolívar (2025) indica una abrumadora predominancia del género masculino. Por ejemplo, en el corte de agosto de 2025, de 145 adolescentes reportados en el sistema, 136 eran hombres, lo que representa aproximadamente el 93.8% de los ingresos, mientras que sólo 9 eran mujeres.

Esta desproporción no es una anomalía local, sino un patrón consistente con la criminología juvenil a nivel global y nacional (Gómez & Mejía, 2024), sin embargo, en el contexto de Bolívar, esta cifra subraya la necesidad de que el SRPA y el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) reconozcan y aborden los factores de riesgo diferenciados por género. La mayor exposición de los jóvenes varones a la violencia callejera, la participación en redes de microtráfico y la presión social por roles masculinos asociados al riesgo y el poder económico ilícito en contextos vulnerables son factores que deben guiar el diseño de programas de intervención (ICBF, 2022).

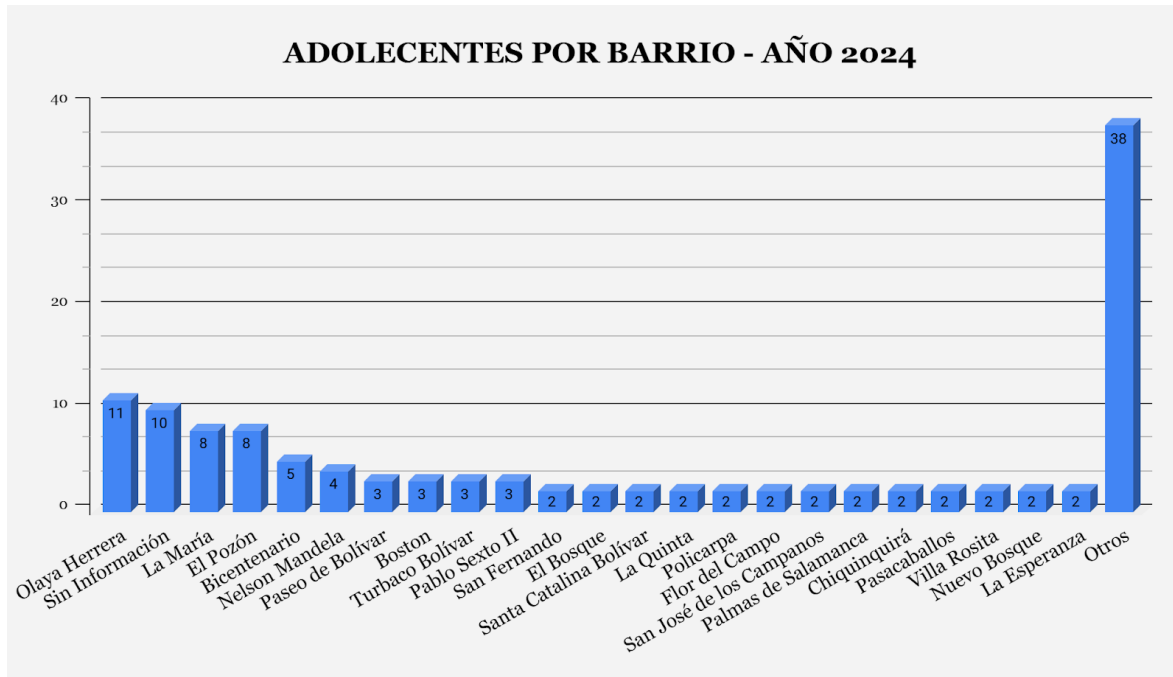
Otro elemento crítico de la caracterización es que el fenómeno infractor no está distribuido de manera aleatoria, sino que se concentra en zonas específicas del Distrito de Cartagena, lo que sugiere una correlación directa entre la vulnerabilidad comunitaria y el ingreso al SRPA.

Ahora bien, el análisis de la distribución geográfica de los ingresos al SRPA en Cartagena de Indias, basado en la información de la Rama Judicial (2025), no solo identifica los principales focos de la problemática, sino que demuestra la persistencia y el agravamiento de la vulnerabilidad en ciertos sectores. El fenómeno infractor no es disperso, sino estructuralmente concentrado. Lo que responde a la siguiente gráfica:

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

Figura 2. Adolescentes vinculados al SRPA por barrio en el Año 2024.



Fuente: Rama judicial (2025).

Partiendo del Análisis de la Distribución Geográfica en 2024, la figura 2 muestra la distribución de los adolescentes vinculados al SRPA por barrio durante el año 2024, la data sitúa a Olaya Herrera como el barrio con mayor número de reportes, con 11 casos, inmediatamente le siguen La María con 10 casos, el Pozón con 8 casos, Bicentenario con 8 casos y Nelson Mandela con 5 casos.

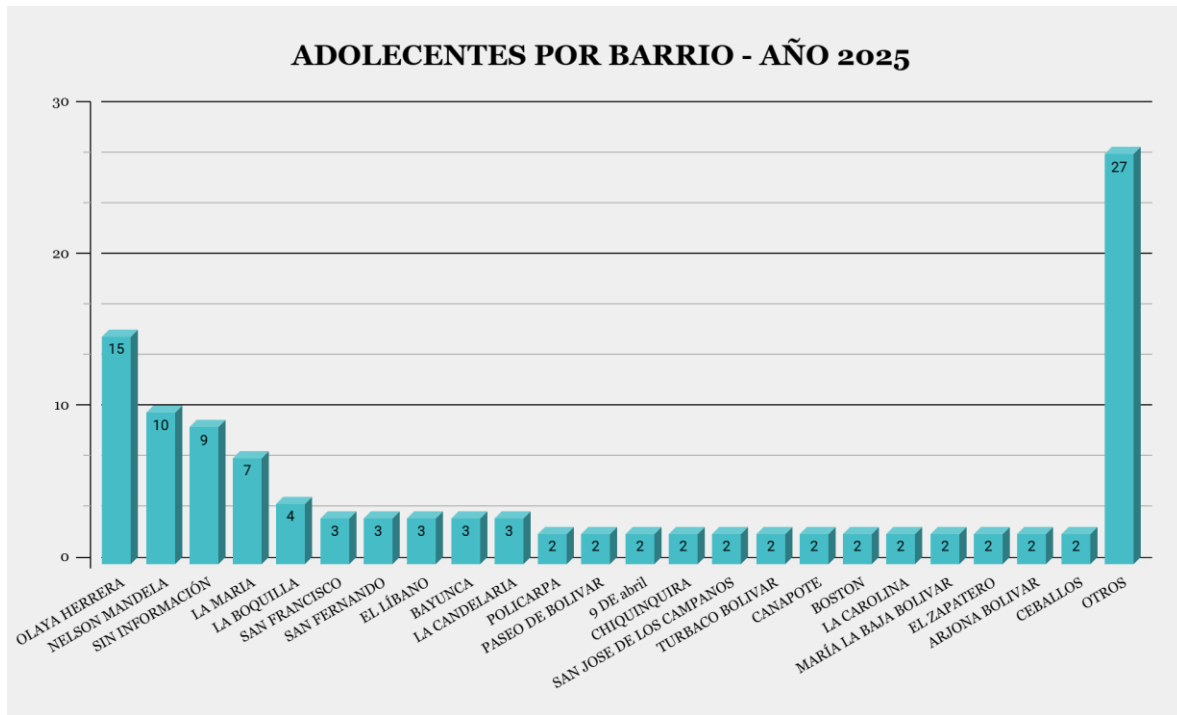
La alta incidencia en estos sectores periféricos, conocidos por sus condiciones de pobreza multidimensional, sugiere que el riesgo de vinculación al SRPA está íntimamente ligado a la carencia de recursos protectores en el entorno comunitario, Esto se debe analizar de tal manera que no se generen sesgos discriminatorios hacia los territorios, sino en términos de factores de riesgo que deben ser analizados. Lo anterior sugiere analizar los factores sociales y económicos que inciden en la concurrencia de los hechos

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

delictivos, convirtiéndose en factores de riesgo que deben ser abordados a través de programas sociales. Además, la categoría "Sin Información" con 10 casos y "Otros" con 38 casos indica la existencia de una dispersión no despreciable en municipios y zonas de menor registro, sin embargo la problemática es claramente dominada por un núcleo de barrios vulnerables en Cartagena.

Figura 3. Adolescentes vinculados al SRPA por barrio en el Año 2025.



Fuente: Rama judicial (2025).

Para 2025, el patrón de concentración no solo se mantiene, sino que se intensifica en los barrios más vulnerables como, Olaya Herrera que tuvo un incremento de incidencia, pasando de 11 casos en 2024 a 15 casos en 2025, un aumento del 36.36%. Este barrio se consolida como el principal generador de ingresos al SRPA en el periodo analizado.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

Seguidamente la barriada Nelson Mandela mostró una alza significativa, pasando de 5 casos en 2024 a 10 casos en 2025, duplicando prácticamente su participación. Además, el barrio la María mantuvo una alta incidencia con 9 casos en 2025, manteniéndose entre los tres primeros, al igual que en 2024 (10 casos). Un aumento notable se observó en la Boquilla, que pasó de 3 casos en 2024 (dentro de "Otros" o no visible en el top) a 7 casos en 2025, sugiriendo una expansión de los focos de riesgo.

La comparación rigurosa entre 2024 y 2025 demuestra una falla estructural en la prevención del delito juvenil en los barrios de alta vulnerabilidad, la persistencia y el incremento de casos en Olaya Herrera y Nelson Mandela (con crecimientos del 36.36% y 100%, respectivamente, en el caso de Nelson Mandela al subir de 5 a 10) evidencia que las medidas de justicia juvenil no están logrando mitigar la multicausalidad de la conducta infractora en estos entornos.

Este hallazgo es crucial para el análisis crítico, pues refuerza la necesidad de aplicar la teoría de la Desorganización Social y obliga al SNCRPA a focalizar sus intervenciones de política pública y resocialización directamente en estas zonas críticas de Cartagena, cumpliendo con el objetivo de garantizar los derechos del adolescente y su desarrollo integral.

## II. **Describir los factores sociales predominantes asociados a los jóvenes vinculados al SRPA en Bolívar.**

El análisis se centra en describir los factores sociales predominantes que afectan a los jóvenes vinculados al SRPA en Bolívar, a partir de un estudio de 30 adolescentes. Se identifican variables clave como el entorno educativo, la dinámica familiar, el consumo de sustancias psicoactivas y condiciones demográficas, las cuales influyen significativamente en sus trayectorias y comportamientos. Estos factores sociales, combinados con los perfiles de riesgo detectados, permiten comprender las complejas

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

realidades de estos jóvenes, facilitando así la formulación de estrategias de intervención social y de salud más ajustadas a su contexto específico.

Ahora bien, comprender la composición demográfica del grupo es el punto de partida esencial para cualquier profundidad, ya que establece el contexto básico sobre el cual se superponen otras variables más complejas. Esta sección permite perfilar las características fundamentales de los individuos en cuanto a su edad, género y origen geográfico, proporcionando un panorama inicial de la población estudiada.

La distribución por edad y género muestra que la mayoría de los jóvenes están entre los 15 y 20 años, confirmando su caracterización como población predominantemente adolescente y de adultos jóvenes, con algunos casos que alcanzan hasta los 25 años, lo que refleja trayectorias más avanzadas dentro del espectro juvenil. En cuanto al género, predomina el masculino con 24 individuos, frente a 6 femeninos, aunque se detectan posibles inconsistencias en la asignación de género que deberán ser verificadas para mejorar la precisión del análisis.

En términos de origen geográfico, la mayoría de los jóvenes proviene de la región Caribe colombiana, destacando ciudades como Cartagena, Sincelejo, Barranquilla y Santa Marta, con Cartagena como el lugar de nacimiento más recurrente, además se identificó un caso de origen internacional de una adolescente venezolana.

Estos datos demográficos básicos permiten avanzar hacia el análisis del entorno educativo, el cual es fundamental para entender las oportunidades y riesgos que enfrentan estos jóvenes. En este sentido, una tendencia marcada es la escolaridad incompleta de entre 6° a 9° grado, presentando 14 de 30 individuos, aproximadamente el 47% ubicados en este rango, constituyendo el grupo más numeroso que no finalizan la secundaria, el 23% en bachillerato (incompleto o completo), el 20% con primaria como máximo nivel y apenas dos casos que acceden a educación superior. Esta realidad

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

enfatisa que la transición y culminación de la educación básica representa un desafío central para esta población juvenil vinculada al SRPA.

No obstante, si analizamos el consumo de sustancias psicoactivas (de aquí en adelante SPA) durante la adolescencia, esto constituye un factor de riesgo crítico, con potenciales implicaciones negativas para la salud física y mental, el desarrollo neurológico y la adaptación social y académica.

Ahora bien, el consumo de SPA es una realidad generalizada en el grupo estudiado, donde de los 30 casos estudiados, 25 personas (más del 83%) reportan un historial de consumo. La edad de inicio representa un hallazgo destacable, que muestra una distribución bimodal, con un pico de incidencia entre los 13 y 16 años. Y adicionalmente se identifica un grupo de inicio significativamente temprano, entre los 11 y 12 años. El inicio de consumo de SPA en los preadolescentes con una edad de 11 años, es un indicador de vulnerabilidad extrema y subraya la urgencia de implementar estrategias de prevención primaria, modalidad que busca evitar o retrasar la aparición inicial del trastorno o problema. En contraste, para 5 individuos se reporta explícitamente "No Consume" lo que indica la existencia de perfiles resilientes al consumo dentro del mismo contexto.

Otro factor determinante es el entorno familiar y el perfil de los acudientes o cuidadores principales, esto influye en el desarrollo, el bienestar y las oportunidades de un adolescente. La estabilidad, el nivel educativo y el apoyo percibido en el hogar pueden actuar como un poderoso factor protector o, en su ausencia, exacerbar las vulnerabilidades existentes. Esta sección analiza el perfil de los cuidadores de los jóvenes para identificar posibles influencias en los resultados observados.

La información sobre los acudientes revela una amplia diversidad de contextos socioeconómicos y educativos que se evidencia en la variedad de perfiles. Se identifican dos casos con "Alto nivel educativo y profesional" uno de una acudiente hermana que

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

tiene un nivel de Posgrado y otro donde la madre es Ingeniera de Alimentos; varios en el nivel “técnico y bachillerato” de padres y madres; otros son bachilleres o se desempeñan como empleados; asimismo, está el bajo nivel de escolaridad, con un número significativo de cuidadores que únicamente han llegado a Primaria, estudios primarios incompletos o incluso sin Escolaridad.

De forma similar se presenta la diversidad ocupacional, en la cual, las ocupaciones varían desde empleos formales hasta el trabajo independiente "Albañil", "Contratista", oficios como "Cocinera", "Vendedora de fritos" y el trabajo doméstico no remunerado "Ama de Casa".

Ahora bien, se observan patrones donde un mayor capital educativo y estabilidad ocupacional en la familia se asocian con mejores resultados académicos y menor consumo de sustancias, mientras que la baja escolaridad y precariedad laboral coinciden con perfiles de mayor riesgo y deserción escolar.

A partir de estos hallazgos, se definen perfiles de alto riesgo caracterizados por bajo rendimiento académico, desvinculación escolar, inicio temprano del consumo de sustancias y un entorno familiar con bajo nivel educativo. Por el contrario, los factores protectores identificados incluyen un buen rendimiento y asistencia escolar, ausencia de consumo, culminación de niveles educativos y un entorno familiar con mayor capital educativo, no obstante, estos factores protectores no eliminan por completo los riesgos, como se evidencia en casos con rendimiento bueno pero consumo temprano de SPA.

Eventualmente, el análisis de los datos ha permitido definir un perfil de alto riesgo en esta población, caracterizado por una peligrosa confluencia de factores. Este perfil se consolida cuando el estudiante muestra un bajo rendimiento académico con calificaciones "Bajo" o "Medio-Bajo" junto con una marcada desvinculación del sistema escolar, manifestada por la inasistencia, la desmotivación o una explícita "Falta de Interés". A esto se suma el inicio temprano del consumo de Sustancias Psicoactivas

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

(SPA), con edades particularmente vulnerables entre los 11 y 14 años, y un contexto familiar con bajo capital educativo, donde los acudientes tienen solo estudios de primaria o ninguno. La coexistencia de estos cuatro elementos clave parece sellar un ciclo de vulnerabilidad, donde las dificultades en un área exacerban, inevitablemente, los problemas en las otras.

De manera análoga, es posible identificar un conjunto de características asociadas a trayectorias más positivas y estables dentro del mismo grupo, funcionando como factores protectores. Los jóvenes con estos factores exhiben un rendimiento escolar "Bueno", un desempeño académico sólido que indica tanto adaptación como compromiso con el entorno educativo. La asistencia regular a la escuela se consolida como un factor protector fundamental, al igual que la ausencia de consumo de SPA reportado, un claro indicador de resiliencia y bienestar. El éxito se marca además por la finalización de niveles educativos, como graduarse de bachillerato o acceder a la educación superior, y una posible influencia de un entorno familiar con mayor nivel educativo, lo cual se correlaciona con mejores resultados.

Finalmente, es crucial señalar que la presencia de factores protectores no anula necesariamente los riesgos existentes, y la resiliencia debe entenderse como un proceso dinámico. Un caso ilustrativo es el de una joven quien, a pesar de haberse graduado con un buen rendimiento (un factor protector clave), reporta una de las edades más tempranas de inicio en el consumo de SPA (12 años), un factor de riesgo significativo. Este perfil complejo subraya que el éxito en un área, como la académica, no debe eclipsar la necesidad de atender vulnerabilidades subyacentes en otras. Este entendimiento integral de riesgos y fortalezas es el que finalmente conduce a las conclusiones finales y sus implicaciones prácticas.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

## CONCLUSIONES

El análisis socio jurídico y cuantitativo realizado sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el departamento de Bolívar concluye de forma categórica la selectividad estructural del sistema, demostrando que este opera como un mecanismo de criminalización de la pobreza.

La evidencia empírica confirma esta tesis, existe una concentración desproporcionada de reportes de adolescentes infractores procedentes de entornos de alta vulnerabilidad social en Cartagena, destacándose consistentemente barrios como Olaya Herrera, Nelson Mandela, La María y El Pozón. Esta focalización geográfica comprueba que la vinculación al SRPA está íntimamente asociada a la exclusión económica y social, constituyendo una manifestación de la vulnerabilidad criminológica.

La primacía del Hurto como delito más recurrente en las vigencias analizadas (2024-2025) subraya que la infracción juvenil es un síntoma directo de la necesidad material y de la ausencia de oportunidades legítimas. En este contexto, la investigación advierte que las medidas socioeducativas, pilares del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), resultan insuficientes y pierden su carácter restaurativo si el Estado no realiza una transición urgente hacia un modelo de prevención social territorializado.

La conclusión esencial es el imperativo de la intervención estructural: la efectividad y legitimidad del SRPA solo se alcanzarán si la política pública prioriza la inversión en desarrollo social, educación y oportunidades en los focos de vulnerabilidad identificados, actuando sobre las causas del delito antes de que la respuesta penal se convierta en la única y tardía respuesta institucional a la desigualdad.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

## BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL. (2019). Panorama Social de América Latina 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>
- Colombia. Congreso de la República. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.
- Colombia. Corte Constitucional. (2008). Sentencia C-740/08. [Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil].
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud. Diario Oficial No. 49.433.
- Corte Constitucional. (2008). *Sentencia C-740/08*. Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil.
- Corte Constitucional. (2013). *Sentencia T-497/13*. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.
- Gómez, Y. A., & Mejía, J. A. (2024). Análisis de los Factores que Inciden en la Delincuencia Juvenil. Repositorio CDIM. Recuperado de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/27866/G%C3%93MEZ%20MEJ%C3%8DA%20YAHAIRA%20ALEJANDRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ICBF. (2022). Aproximación a la situación de salud de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal... Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/situacion-salud-jovenes-srpa-2021.pdf>
- Ley 1098 de 2006. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1885 de 2015. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.642.

# ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 223-244

UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas.

Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2002). Derecho penal: Parte general. Sociedad Anónima Editora.